



ACTA N° 600

En la Sala de sesiones de Consejo Directivo, el día 13 del mes de agosto del 2020, siendo las 14:38 horas, se reúnen los Miembros de Consejo Directivo, oportunamente citados, Ingenieros: Gustavo COTELLA, Martin de YONG, Marcelo FLORES, Javier PUIATTI, María Valentina SOSA, Ezequiel TARDIVO, Ariel MANELLI, Alberto WILLNECKER, Marcial OTERO y Tomas MONDINO; y los Sres. Javier BERTERO, Damiano LONGONI, Horacio GEUNA, Leonardo TREJO y las Srtas. Mariana GIRARDI, Sofía ROTELLI.

Preside la reunión la Sra. Decana de la Facultad, Ing. Miriam MARTINELLO, y se desempeña como Secretario de Actas el Sr. Secretario Académico, Ing. Diego ACEVEDO.

Se encuentran presentes por el Departamento de Mecánica la Sra. Ing. Érica ZURITA en su calidad de Sub-Directora y por el Departamento de Electricidad y Electrónica (EyE), el Sr. Ing. Gabriel CAMPETELLI, Director del mismo.

En primer lugar, la Sra. Decana pone a consideración el Acta 599, que fuera enviada previamente a los consejeros para su consideración y el CD aprueba por unanimidad.

Posteriormente, comenta que debido a que las sesiones de CD son extraordinarias en este momento y por lo tanto no hay un cronograma preestablecido de reuniones, se hará llegar para las próximas reuniones el aviso a los Consejeros y Directores de Dpto. con suficiente antelación para que puedan proponer temas a incluir en el orden del día.

Debido justamente a esta situación los consejeros estudiantiles solicitan en esta instancia la incorporación de una nota, la cual está relacionada con los temas 4 y 5 del orden del día de la presente reunión, a continuación, cede la palabra a la Consejera Sofía ROTELLI, quien comenta el contenido de la nota. Atendiendo al contenido, la Sra. Decana propone al CD la incorporación de la nota como tema 8 del orden del día y su tratamiento conjunto con los temas 4 y 5. El CD aprueba por unanimidad.

Posteriormente la Sra. Decana informa:

- Relativo a las mesas de exámenes especiales comenta los siguientes datos:

Cantidad de Exámenes implementados y número de estudiantes inscriptos, aprobados, desaprobados y ausentes del primer cuatrimestre:

TURNO	LLAMADO	INSCRIP	APROB	NO APROB	AUSENTES
JUNIO	1	31	30	1	0
JULIO	1	18	13	3	2

Además, informa que con estos exámenes han podido culminar su carrera 11 estudiantes (Ing. Química: 6, Ing. Mecánica 4 e Ing. en Telecomunicaciones 1)

Relativo a las actividades del segundo cuatrimestre, realizada a los docentes responsables de las asignaturas de todas las carreras que se dictan el segundo cuatrimestre:

Total de respuestas: 67 Docentes Responsables	
Otorgan Regularidad	
NO	13
SI	54
Solicitan algún tipo de capacitación	
NO	50
SI	17
Factibilidad para tomar exámenes finales virtuales	

NO	15
SI Con Condiciones	32
SI	20
Necesidades	
Equipamiento	33
Conectividad, equipamiento	34

Por último, comenta que, en relación a las asignaturas dictadas en el primer cuatrimestre, se dictaron 79 asignaturas, 2 no fueron dictadas y de las dictadas 5 asignaturas no pudieron otorgar condición debido principalmente a que no ha sido posible realizar los laboratorios.

A continuación, la Sra. Decana procede con el tratamiento de los temas del orden del día.

1) NOTA DE LOS DEPARTAMENTOS TELECOMUNICACIONES, MECÁNICA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA, SOLICITANDO LA PRÓRROGA DE LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES DE CARRERA DE LOS CITADOS DPTOS

La Sra. Decana, comenta que debido a que se encuentran pronto a vencer la designación de los Directores de las Carreras de Telecomunicaciones, Mecánica y Química, se realizó desde la Facultad una consulta a los Directores de Departamento, quienes mediante notas han propuesto a la Ing. Nancy REARTES, el Ing. Sergio ANTONELLI y la Ing. Ivana CRUZ para continuar en los cargos que están ejerciendo como directores de carrera hasta que finalice la situación de pandemia y se pueda realizar la elección en los Departamentos tal como se realiza en condiciones normales. En base a esto la Sra. Decana propone otorgar la prórroga de los mandatos de los directores de las carreras antes citadas hasta que se normalicen las actividades académico administrativas en le Facultad y los Departamentos puedan elevar la propuesta definitiva. El CD aprueba por unanimidad.

2) NOTA DEL SR. ING. MARTÍN MITTINO, REFERENTE A SU REINTEGRO A LA DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LUEGO DE UNA REDUCCIÓN TEMPORARIA

La Sra. Decana informa que el Ing. Martín MITTINO, solicita su reintegro a la dedicación Semi-Exclusiva a partir del 01 de septiembre de 2020, debido a que hasta el momento ha gozado de una reducción temporaria.

La Sra. Decana propone aprobar la solicitud, con lo cual el Sr. Ing. MITTINO se reintegra a su cargo de Ayudante de Primera efectivo Dedicación Semi-exclusiva a partir del 01 de septiembre del corriente año. El CD aprueba por unanimidad.

3) NOTA DEL DIRECTOR DE CARRERA INGENIERÍA ELECTRICISTA, POR LA CUAL PROPONE UNA NUEVA ASIGNATURA OPTATIVA PARA DICHA CARRERA: “DISEÑO Y PROYECTO ELÉCTRICO”

La Sra. Decana, informa que el Director de Carrera Ingeniería Electricista, propone una nueva Asignatura Optativa para dicha Carrera: “Diseño y Proyecto Eléctrico”; la cual tiene las siguientes características Carga horaria: 75 hs. Orientación: Sistemas eléctricos de potencia/Sistemas electrónicos industriales; Ubicación en el plan de estudios: 2do cuatrimestre 4to año Departamento: Electricidad y Electrónica Área: Potencia; cuyo docente responsable será el Ing. Juan C. AMATTI , el dictado se realizará haciendo uso de medios alternativos y dispositivos virtuales adecuados y pertinentes en el marco del calendario 2020; el equipo docente propuesto estará integrado por el Ing. Sebastián NESCI y el Sr. Ing. Carlos Joaquín ZAVALA; horas totales 75. La Sra. Decana además informa que se ha adjuntado el programa analítico y tiene el aval de la Comisión Curricular de la Carrera en el Acta N° 01/2020, que también se adjunta a la presentación. En base a esto la Sra. Decana propone la aprobación de la asignatura y el CD aprueba por unanimidad.

A continuación, la Sra. Decana procede al tratamiento de los puntos 4 y 5 junto con la nota presentada por los consejeros estudiantiles.

4) NOTA PRESENTADA POR DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA, REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE LA CONDICIONALIDAD DE AMBAS ASIGNATURAS

5) NOTA PRESENTADA POR SEC. ACADÉMICA REFERIDA A CONDICIONALIDADES PARA EL CURSADO DE ASIGNATURAS SEGUNDO CUATRIMESTRE.



6) NOTA PRESENTADA POR CONSEJEROS ESTUDIANTILES

La Sra. Decana procede a la lectura de la nota de los docentes responsables de las asignaturas Física e Introducción a la Física, en la que se informa que los docentes de las cátedras de Introducción a la Física en virtud de la posibilidad manifestada por autoridades de la Facultad de otorgar condicionalidades para el cursado de Física, comunican que: como es el mismo equipo docente el que dará continuidad a su tarea y con los mismos alumnos por carrera, proponen que tal condicionalidad se habilite solo con la anuencia de los docentes que idónea y directamente realizaron el seguimiento y acompañamiento de este año particular. También enfatizan que acciones masivas de condicionalidades ponen en riesgo la labor docente responsable que fue realizada durante este marco atípico, a la vez que se constituye en un mensaje contradictorio e injusto para los estudiantes que cumplieron con las consignas de trabajo en tiempo y forma. Por otro lado, en la nota se informa que se evaluó y aprobó que en el contexto virtual en el que se desarrollan las materias en la actualidad y que van a continuar en los próximos meses, que NO es posible llevar a cabo el re-dictado de la asignatura Introducción a la Física, dado que la demanda y preparación de todo el material para una asignatura con las complejidades que tiene Física en una forma virtual de la misma para alumnos de 1er año.

Siendo las 15:40 hs se retira el consejero Marcial OTERO

Posteriormente la Sra. Decana da lectura a la nota presentada por el Secretario Académico mediante la cual realiza una propuesta para el tratamiento de las condicionalidades, ya que debido a la situación extraordinaria que se está dando este año, se ha habilitado la inscripción de todos los estudiantes (tanto en condiciones como condicionalidades) por sistema, quedando pendiente el análisis de las solicitudes de condicionalidad. Además, informa que a la Secretaria han llegado notas de docentes para que se atienda esta situación y que, hasta el momento, se han presentado alrededor de 650 solicitudes. Ante esta situación, la propuesta es que, en conjunto la Sec. Académica con Registro de Alumnos, se evalúen y aprueben las solicitudes cuando la cantidad de asignaturas correlativas que deba aprobar el estudiante para la totalidad de inscripciones que pretenda sean como máximo dos (2), y que además se aprueben aquellas solicitudes de estudiantes que no tengan asignada condición de cursado a causa de que la asignatura no ha finalizado en el primer cuatrimestre (por ej. aquellas que tienen prácticos pendientes). Por último, las solicitudes que queden fuera de estos casos se propone que se consulte a los Directores de carrera para que propongan la aprobación o no de las mismas.

Los Consejeros Valentina SOSA y Marcelo FLORES solicitan que sea incorporado en el acta su desacuerdo con habilitar el cursado a estudiantes que no hubiesen nunca regularizado una asignatura correlativa; exceptuando a los que no habían podido regularizar en el cuatrimestre pasado porque las cátedras no habían otorgado regularidades este año, asumiendo que esos casos merecerían otro análisis.

Finalmente se procede a la lectura de la nota presentada por los consejeros estudiantiles, donde consta que como representantes del claustro estudiantil y en conocimiento de sus derechos y de las normas vigentes dan a conocer las siguientes situaciones:

- Proyecto Industrial (Cod. 9143): se solicita que se tenga en cuenta a los estudiantes con condicionalidad aceptada como estudiantes regulares de la asignatura y se les permita cursar en tiempo y forma.
- Introducción a la Física (Cod. 413) y Física (Cod.411): Para la asignatura Introducción a la Física correspondiente la cátedra de Ingeniería Mecánica, se solicita que se le de al estudiante de ingeniería mecánica la posibilidad de migrar hacia otra comisión con docentes que sí consideren factible las evaluaciones parciales virtuales para alcanzar la regularidad de ambas asignaturas de modo de darle una pronta solución al inconveniente.
- Estabilidad Aplicada (Cód. 333): Se solicita que, si el docente a cargo no puede llevar adelante el dictado en este contexto, de las materias de las cuales es responsable, se conforme otro cuerpo docente para asegurar el dictado de las mismas.

Siendo las 16:15 h se retira el consejero Tomas MONDINO.

A continuación, se da un extenso y fructífero debate en el seno de CD, sobre la base del cual la Sra. Decana propone que:

-Los docentes de las asignaturas consideren de igual forma a todos los estudiantes hasta que se resuelva el tema de condicionalidades.

- La problemática planteada en relación a las asignaturas de Mecánica y Física sea analizado por la comisión de Enseñanza y Biblioteca en conjunto con la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- El tema de condicionalidades sea abordado de la siguiente manera, Secretaria Académica en conjunto con Registro de Alumnos aprueben las solicitudes cuando la cantidad de asignaturas correlativas que deba aprobar el estudiante para la totalidad de inscripciones que pretenda sean como máximo dos (2) (según lo establecía en el Art. 1 de la Res. 098/15), y que además se aprueben aquellas solicitudes de estudiantes que no tengan asignada condición de cursado a causa de que la asignatura no ha finalizado en el primer cuatrimestre y por último las solicitudes que queden fuera de estos casos sean tratados por comisiones ad hoc, una por carrera integradas por consejeros, Director de Departamento (o a quien estos propongan) y Director de Carrera, a efectos de que analicen los casos y emitan un dictamen que será analizado en CD, con la potestad de consultar a los docentes de las asignaturas que crean oportuno.

El CD aprueba por unanimidad.

7) PROPUESTA DE JAD PARA EL DICTADO DEL SEMINARIO “ENERGÍA CON VOZ. CICLO DE FORMACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA” (40 HS. – 2 CRÉDITOS), PARA SER INCORPORADO EN EL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y DICTADO BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL Y USO DE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS

La Sra. Decana informa que el martes 04 de agosto de 2020, se realizó la reunión de Junta Académica del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería (Acta N°171), y se analizó la propuesta del dictado del Seminario ENERGÍA CON VOZ. CICLO DE FORMACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA (20 Hs. – 1 créditos) - a dictarse durante el ciclo lectivo 2020 –, cuyo contenido, docente responsable, Prof. Pablo DONOLO, co-responsables, Prof. Cristian DE ANGELO y Luis SILVA, cumplen con los requisitos previstos en la reglamentación vigente, además se informa que se analizaron los aspectos académicos del curso y se recomienda el CD su aprobación. La Sra. Decana comenta que el Seminario está dirigido a ingenieros de todas las especialidades y carreras afines con una formación que les permita comprender los principios asociados al tratamiento de temas relacionados con la eficiencia energética y el uso responsable de la energía y se espera contar con la participación de idóneos en el tema, responsables de mantenimiento de diversas empresas y Administradores Energéticos de Edificios Públicos y Privados; se propone que la condición necesaria para la inscripción es poseer título de ingeniero o título universitario de profesiones afines y que de acuerdo a lo establecido en Res. Rec. N°235/2020 han efectuado las adecuaciones necesarias para posibilitar el dictado en las actuales circunstancias (modalidad virtual y uso de tecnologías alternativas) y han presentado las planillas correspondientes.

En base a lo informado, la Sra. Decana propone la aprobación del acta y en consecuencia el dictado del seminario, el CD aprueba por unanimidad.

Siendo las 17 hs se retira el consejero Javier BERTERO.

Siendo las 17:05 hs se retira el consejero Damiano LONGONI.

8) PROYECTO DE DESIGNACIONES INTERINAS EXTRAORDINARIAS MEDIANTE LA FIGURA DE CONTRATO BAJO EL RÉGIMEN DE SERVICIOS PERSONALES

La Sra. Decana procede a comentar el espíritu de dicho proyecto, aclarando que fue enviado previamente a esta reunión, para que los consejeros pudiesen analizarlo. En este sentido informa que visto la necesidad de cubrir cargos docentes para atender necesidades académicas en las asignaturas de las carreras de la FI-UNRC, que han quedado vacantes principalmente por jubilaciones, y considerando que por las resoluciones tanto gubernamentales como de la UNRC y de la FI, están suspendidos los plazos previstos por las normas administrativas y que se encuentren relacionados a trámites ordinarios y cotidianos, entre ellos los concursos docentes desde el 20 de marzo del cte. año; que hay distintas situaciones en la FI, desde concursos que quedaron en la etapa de evaluación por parte del jurado con la inscripción definitiva de postulantes, hasta cargos a cubrir en tratamiento en los Dptos., que tanto el CD como el CS han mantenido en este periodo solamente reuniones extraordinarias para el tratamiento de temas específicos, con metodología de presencialidad remota; que para todos los casos, cargos docentes efectivos, cargos docentes interinos y vacancias transitorias de docencia se requiere realizar una evaluación según la reglamentación vigentes: para cargos efectivos Res. N°003/00 y sus modificatorias Nros.159/02, 041/06 y 060/08, se establece el Régimen de Concurso, por Resolución de Consejo Directivo N°046/00 aprobada por Resolución de Consejo Superior N°195/00 y su modifica-



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ingeniería



“2020 - AÑO DEL GENERAL
MANUEL BELGRANO”

toria Resolución de Consejo Directivo N°060/18, ratificada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior, se reglamenta dicho Régimen, para cargos Interinos: Res. CD N°035/93 y para vacancias transitorias de docencias. CD N°152/15, que no está contemplada en la reglamentación vigente que estas evaluaciones sean llevadas a cabo de manera virtual y además que es necesario prever en esta etapa la solución definitiva de la necesidad académica a efectos de no generar situaciones problemáticas de compleja solución. En el proyecto se propone:

Aprobar la designación interina extraordinaria, mediante la figura de contrato bajo el régimen de servicios personales, a los docentes de la FI en los cargos propuestos por los Departamentos y aprobados por CD luego de evaluar las necesidades académicas a cubrir y la factibilidad presupuestaria. La propuesta de los Departamento debe contemplar tanto la solución transitoria (designación interina extraordinaria) como la definitiva (cargos efectivos o interinos), que serán elevadas al CD simultáneamente, siendo esta una condición indispensable para dar curso al pedido. El CD deberá analizar la factibilidad presupuestaria para la concreción tanto del cargo transitorio como del cargo definitivo. Para los concursos suspendidos con la etapa de inscripción de postulantes cumplimentada, se realizará la designación interina de los inscriptos, a solicitud de los Departamentos correspondientes. Las designaciones interinas extraordinarias, mediante la figura de contrato bajo el régimen de servicios personales, serán hasta el 31/12/20 o hasta que se concrete la solución definitiva, lo que suceda primero. Esta figura de designación interina extraordinaria, mediante la figura de contrato bajo el régimen de servicios personales, tendrá validez exclusivamente mientras dure la situación actual de suspensión de concursos y se puedan regularizar estos cargos interinos extraordinarios.

En base a esto se produce un debate del tema y se acuerda en el seno del consejo que debido a la incertidumbre en los tiempos se modifique el ítem “La propuesta de los Departamento debe contemplar tanto la solución transitoria (designación interina extraordinaria) como la definitiva (cargos efectivos o interinos), que serán elevadas al CD simultáneamente”; considerando que al momento de la presentación de la propuesta de las designaciones interinas extraordinarias realizadas por el Dpto. no es necesario elevar los detalles del cargo definitivo que se propone para cuando se puedan llevar a cabo los concursos o CAES, es decir la propuesta a futuro no necesariamente deberá incluir las dos asignaturas, ni las áreas de investigación ni la orientación.

Posteriormente la Sra. Decana propone aprobar el proyecto con la modificación acordada y el CD aprueba el proyecto por unanimidad.

Siendo las 17:32 h y no habiendo más temas por tratar se cierra la sesión



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 22 de septiembre de 2020, 12:40 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20200922-5f6a1b036af02**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



Dr. Ing. Diego Acevedo
SEC. ACADEMICO - FAC. ING. - UNRC

DIEGO FERNANDO ACEVEDO
Secretario Académico
Secretaria Academica